



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: 4.709/15 RR

VISTO: la solicitud de reconsideración de la RESFC N° 1 - CONEAU - 16 de la carrera de Doctorado en Ingeniería, con mención en Electrónica, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el Acta N° 423 de aprobación de la nómina de pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 945 - CONEAU - 14, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 059 se efectuó el análisis de la acreditación y categorización otorgada oportunamente por la CONEAU, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la Institución peticionante.

La RESFC N° 1 - CONEAU - 16 recomendaba: ampliar la oferta académica a otras temáticas propias de la ingeniería electrónica, asegurando contar con el equipamiento e infraestructura correspondiente a esas temáticas; incorporar docentes con título de doctor; promover la participación de docentes en actividades de investigación vinculadas con la carrera.

En el recurso, se informa que desde la carrera se prevé abordar temas de electrónica. Para ello, se han radicado en la unidad académica 2 investigadores con dedicación exclusiva que trabajan temas de comunicaciones. Asimismo, se informa que se ha abierto una licitación para adquirir un laboratorio de comunicaciones. Se detalla el equipamiento que se prevé incorporar, que será financiado con fondos del MINCyT. Además, se informa que durante el período 2015-2016 se ha implementado el proyecto de I+D “Plataforma flexible para investigación y desarrollo en redes de datos”. Se consignan los nombres del director y codirector y se describen los objetivos del proyecto. Se comunica que se prevé implementar cursos relacionados con la temática. Se listan las denominaciones de las tesis correspondientes a los 10 egresados y los temas de tesis seleccionados por 7 alumnos de la carrera. Se informa que 3 de las tesis abordan temáticas vinculadas a la tecnología de circuitos integrados, otras 3 trabajan sobre modelos, 2 tesis seleccionan temas vinculados al control y las restantes, con aplicaciones diversas, se agrupan dentro del área del procesamiento de señales e imágenes.

En el recurso, se actualizó la composición del cuerpo académico. Se informa que el plantel docente de la carrera está integrado por 16 profesionales, 14 de los cuales cuentan con título de doctor, 1 informa titulación de magister y otro de grado.

Por último, en el recurso se adjuntan 6 nuevas fichas de investigación. Considerando la información aportada en el recurso de reconsideración, se presentan en total 16 actividades de investigación vinculadas a la carrera (11 vigentes), con la participación de 12 docentes y 9 alumnos de la carrera.

En suma, considerando la RESFC N° 1 - CONEAU - 16 y analizados los cambios propuestos, la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 456, se puede concluir que los elementos de juicio son suficientes para modificar la categorización asignada en un primer momento.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la RESFC N° 1 - CONEAU - 16 y categorizarla carrera de Doctorado en Ingeniería, con mención en Electrónica, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, como B.

ARTÍCULO 2°.- DAR POR CUMPLIDAS las recomendaciones establecidas en el Artículo 3° de la RESFC N° 1 - CONEAU - 16.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.